



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



BUENOS AIRES, 27 ABR 2010

VISTO la Resolución M.J. y D.H. N° 1270 del 19 de noviembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se dispuso la creación del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR LA PLATA N° 15, Provincia de BUENOS AIRES.

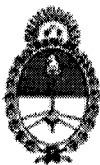
Que del artículo 13° de la citada Resolución surge la facultad de esta DIRECCIÓN NACIONAL de determinar la fecha en que se dará cumplimiento a la medida dispuesta y designar a quien ejercerá funciones de Interventor, hasta tanto así lo disponga esta Dirección Nacional o se designe un Encargado Titular para el citado Registro Seccional.

Que las facultades del suscripto para el dictado de la presente medida surgen de lo establecido en el artículo 2° inc. i) del Decreto 335/88, del artículo 8° inc. a) del Decreto Reglamentario N° 644/89, modificado por su similar N° 2265/94 y el artículo 13° de la Resolución M.J. y D.H. N° 1270/09.

Por ello,

EI SUBDIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CREDITOS PRENDARIOS

DISPONE :



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



ARTÍCULO 1º.- Determinase el 7 de junio de 2010 como fecha de apertura del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR LA PLATA Nº 15, Provincia de BUENOS AIRES , (Cod.Reg:01286).

ARTÍCULO 2º.- Designase Interventor del Registro Seccional mencionado en el artículo anterior, al señor Walter Hernan DE LA FUENTE (DNI Nº 22.179.125).

ARTÍCULO 3º.- El Interventor designado asumirá sus funciones el 7 de junio de 2010, mediante labrado de Acta y desempeñará sus funciones hasta tanto así lo disponga esta Dirección Nacional o bien se designe un Encargado Titular para dicho Registro Seccional.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN D.N. Nº 000303

EP

Dr. MIGUEL ANGEL GALLARDO
SUBDIRECTOR NACIONAL
A/C DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROP. DEL AUTOMOTOR Y DE CRED. PRENDARIOS